

1	
2	
3	
4	ESCRITURA NÚMERO: 11248
5	
6	
7	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
8	SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT S.A.
9	
10	CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 6'500.000,00
11	AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 1'210.000,00
12	CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 7'710.000,00
13	<i>\ \ \ \ \ \ \ \ \ \</i>
14	DI: 4 COPIAS
15	JC.
16	
17	En la ciudad de Quito, capital de la República
18	del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto del
19	año dos mil once, ante mí, Doctor LUIS VARGAS
20	HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,
21	comparecen: El señor Alfred Zeller Starcewich,
22	-en su calidad de Presidente y Representante
23	Legal; y, el señor Carlos Alberto Zaldumbide
24	López, en su calidad de Gerente General y
25	Representante Legal y además debidamente
26	autorizados por la Junta General de Accionidas HIVO de la Compañía PROVEFRUT S.A., según corso
27	de la Compañía PROVEFRUT S.A., según cor se de la compañía provestrut s.A., según compañía provestrut s.A., según cor se de la corda provestrut s.A., según cor se de la corda provestrut s.A., según c
28	los documentos que se agregan complinado de NOTARIA

Notaría Séptima del Cantón Quito



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Quis Vargas Hinostroza

habilitantes. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en Quito, y capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan; advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sique: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes cláusulas siquientes: **ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública otorgada ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y

J. i



Dr. Quis Vargas Hinostroza

) . .

TROPICALES S.A.; Dos. Mediante escritura
pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la
Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de
Solines, el veinte de septiembre de mil
novecientos ochenta y nueve, legalmente
inscrita en el Registro Mercantil el nueve de
marzo de mil novecientos noventa, se aumentó el
capital y se reformó los estatutos de la
compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y
FRUTAS TROPICALES S.A.; Tres. Mediante
escritura pública de treinta de julio de mil
novecientos noventa y dos, también otorgada
ante la Notaria Segunda del Cantón, Doctora
Ximena Moreno de Solines, inscrita el diez de
septiembre de mil novecientos noventa y dos en
el Registro Mercantil del cantón Quito,
nuevamente se aumentó el capital y reformaron
los estatutos de la compañía PROVEFRUT,
PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES
S.A.; Cuatro. Mediante escritura pública
otorgada el veinte y tres de diciembre de mil
novecientos noventa y tres, ante el Notario
Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío
Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el
quince de abril de mil novecientos noventa y
cuatro, se aumentó el capital, se reforma pagas

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES

de la

codificaron los estatutos



S.A.; Cinco. Mediante 1 TROPICALES escritura pública otorgada el doce de febrero del dos mil 2 3 uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del dos mil 5 6 uno, se aumentó el capital y reformaron los 7 estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Seis. 8 9 Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de noviembre del dos mil dos. 10 11 Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén 12 Darío Espinosa, inscrita en еl Registro 13 Mercantil el diecinueve de febrero del año dos mil tres, se aumentó el capital y reformaron 14 estatutos de la compañía PROVEFRUT, 15 los PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES 16 Mediante escritura 17 S.A.; Siete. pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil 18 Notario Décimo 19 tres. ante еl Primero 20 Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre 21 22 del dos mil tres, se aumentó el capital y 23 los estatutos la reformaron de compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS 24 Mediante escritura S.A.; 25 TROPICALES Ocho. pública otorgada el trece de julio del dos mil 26 27 ante el Notario Décimo Primero del cuatro, 28 Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita Cantón,



2

3

4

5

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Quis Vargas Hinostroza

3 3

en el Registro Mercantil el diez de septiembre del dos mil cuatro, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la PROVEFRUT. PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Nueve. Mediante escritura pública otorgada el seis de julio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de septiembre del dos mil cinco, se aumentó el capital y reformaron los estatutos compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y TROPICALES S.A.; Diez. Mediante escritura pública otorgada el seis de junio del dos mil seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de agosto del dos mil seis, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Once. Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de junio del dos mil siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto del dos mil siete, se aumentó el capital reformaron los estatutos de la

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Quis Vargas Hinostroza

TROPICALES S.A.; Doce. Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Primero Doctor Rubén Darío Cantón, Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de del dos mil ocho, se aumentó capital, se reformó y codificó el estatuto de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES TROPICALES S.A.; FRUTAS Trece. Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de mayo del dos mil nueve, ante el Notario Décimo del Cantón. Doctor Primero Rubén Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre del dos mil nueve, aumentó el capital, se reformó y codificó el estatuto de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; Catorce. Mediante escritura pública otorgada el siete de junio del dos mil diez, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito (Encargado), Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de septiembre del dos mil diez, la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS S.A.. cambio TROPICALES su denominación PROVEFRUT S.A., aumento su capital y se reformo el estatuto de la referida compañía; y, Quince. La junta general universal de accionistas de la



2

3

4

5

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Quis Vargas Hinostroza

) / [

compañía PROVEFRUT S.A., en sesión celebrada el día ocho de julio del dos mil once, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de misma.- Con estos antecedentes: CLÁUSULA PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y COMPAÑÍA PROVEFRUT ESTATUTO DE LA Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Zeller Alfred Starcewich, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en Quito; y, Alberto Zaldumbide López, nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, domiciliado en Quito, en sus calidades Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales representantes legales de la compañía PROVEFRUT S.A., conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del ocho de julio del dos mil once y proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PROVEFRUT S.A., con sujeción estricta resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, copia del acta se inserta a continuación parte integrante y esencial de esta esq

Notaría Séptima del Cantón Quito



2

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

ORDEN

AUME NTO

KI I ORNO

Dr. Quis Vargas Hinostroza

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT S.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES OCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.- En Quito, hoy día, viernes ocho de julio del dos las dieciséis horas once, a treinta minutos, en el local donde funciona oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida Inca E 1-95 y Avenida Diez de Agosto, Edificio Herrera, tercer piso, concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente General Universal de Accionistas de PROVEFRUT S.A., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital reforma del estatuto de la compañía.- Preside еl titular señor Alfred Junta Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Carlos Alberto Zaldumbide López.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con número de acciones еl que tienen en representación y el número de votos que corresponden.- Hecha la lista se comprueba la de todo el capital pagado de asistencia la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación

28



2

3

4

5

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Quis Vargas Hinostroza

) . 5

las accionistas.- Instalada la Junta, Presidente pone a consideración de misma único punto del orden del Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital la compañía de de seis millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'500.000,00) a siete millones setecientos diez mil 00/100 dólares de Estados Unidos de América 7'710.000,00), es decir un incremento de millón doscientos diez mil 00/100 dólares de Estados Unidos de América 1'210.000,00), integramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente Junta por unanimidad resuelve reformar Artículo Ouinto de los estatutos, ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Υ ACCION

Notaría Septima del Cantón Quito

IMPORTE DEL CAPITAL. - El capital de la com



I siete millones setecientos diez mil de 2 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (7'710.000,00), dividido 3 en siete millones setecientas diez mil (7'710.000) acciones 5 ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".-Por último la Junta autoriza 8 Presidente y Gerente General de la compañía 9 para que otorquen la correspondiente escritura 10 pública de aumento de capital y reforma del 11 estatuto con estricta sujeción las 12 resoluciones términos У adoptados la presente reunión de Junta General, así como la 13 realización de todos los trámites que fueren 14 15 necesarios para еl perfeccionamiento 16 aumento de capital y reforma del estatuto 17 acordado. - Sin haber más que tratar, se levanta 18 la sesión a las diecisiete horas, concediéndose 19 treinta minutos de receso para redactar esta 20 acta. - Se reinstala la sesión a las diecisiete 21 horas treinta minutos, se da lectura a esta 22 acta y se la aprueba por unanimidad firmando 23 para constancia todos los concurrentes.-24 firmado) señor Alfred Zeller S., Presidente.-25 firmado) señor Carlos Alberto Zaldumbide López, 26 Gerente General-Secretario. - firmado) doctor 27 Sergio Peñaherrera G., en representación de 28 Corola Holding N.V..- firmado) señor Francisco

2

PODER

Notaría Septima del Cantón Quito



Dr. Quis Vargas Hinostroza

Correa H., en representación de Brownsville
Investment Corp Quito, ocho de julio de dos
mil once firmado) Carlos Alberto Zaldumbide
López, Gerente General - Secretario CLÁUSULA
SEGUNDA: DECLARACIONES Los otorgantes, en las
calidades en que comparecen bajo juramento
declaran y reconocen: UNO Que el capital de
la compañía se eleva de seis millones
quinientos mil 00/100 dólares de los Estados
Unidos de América (US\$ 6.500.000,00) a siete
millones setecientos diez mil 00/100 dólares de
los Estados Unidos de América (US\$
7.710.000,00), es decir un incremento de un
millón doscientos diez mil 00/100 dólares de
los Estados Unidos de América (US\$
1.210.000,00), integramente suscrito y pagado
por los accionistas con cargo a la cuenta de
utilidades no distribuidas, en proporción a las
acciones que tienen y poseen en la compañía
DOS Que es correcta la composición del
capital de la compañía tal como consta del
cuadro anexo al Acta de la Junta General
Universal de Accionistas de ocho de julio del
dos mil once y que forma parte integrante a
esta:

VIII NOTARIA SEPTIMA.

Notaría Septima del Cantón Quito



İ

PROVEFRUT S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

OCTOMODOC	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO MEDIANTE	TOTAL	NÚMERO DE
	(A)	(B)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	(A+B)	1,00 C/U
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	3.250.000,00	00'000'509	00'000'509	3.855.000,00	3.855.000
COROLA HOLDING N.V.	3.250.000,00	605.000,00	00'000'509	3.855.000,00	3.855.000
TOTAL	6.500.000,00 1.210.000,00	1.210.000,00	1.210.000,00	7.710.000,00	7.710.000

1) Sr. Alfred Zeller S., Presidente. 1) Sr. Carlos Alberto Zaldumbide L., Gerente General – Secretario. 1) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Corola Holding N.V.-1) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.

Es hel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-Quito, 08 de julio del 2011 -

Sr. Carios Alberto Zaldumbide L. Gerente General - Secretario



 $\gamma = 7$

TRES.- Que la inversión que realizan las 1 compañías BROWNSVILLE INVESTMENT CORP, 2 3 una sociedad anónima, organizada y existente 4 de acuerdo a las Leyes de la República de y, COROLA HOLDING N.V., una 5 Panamá; sociedad pónima, organizada y existente de 6 acuerdo las Leyes de Curacao, 7 Antillas Holandesas, es extranjera directa 8 9 en los términos del Régimen Común de Tratamiento de Capitales Extranjeros, 10 11 contenido en la Decisión Doscientos de la Comisión de la Noventa y Uno 12 Comunidad Andina, en consecuencia la compañía 13 tiene el carácter de extranjera en los 14 15 términos del referido Régimen.- Usted señor 16 Notario se servirá agregar las demás cláusulas 17 de estilo.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que 18 queda elevada a escritura pública con 19 todo su valor legal, la misma que ha 20 sido elaborada y firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, afiliado 21 22 al Colegio de Abogados de Pichincha, 23 con matrícula número 2446).- Para la 24 celebración de la presente escritura 25 observaron todos los preceptos legales 26 caso; y, leída que fue a los com integramente por mí, el No 27 ratifican en todo lo dich 28 Notaría Septima del Cantón Quito



1	constancia firman conmigo en unidad de acto
2	de todo lo cual doy fe
3	
4	
5	$\Omega \sim \Omega$
6	
7	SR. ALFRED ZELLER STARCEWICH
8	PRESIDENTE PROVEFRUT S.A.
9	C.C. No. 170626523-6
10	
11	
12	
13	Parlos Fallundide
14	SR. CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LÓPEZ
15	GERENTE GENERAL PROVEFRUT S.A.
16	C.C. No. 170687924-2
17	
18	
19	(1/2 / 1/200)
20	20 de la company
21	The state of the s
22	EL NOTARIO



Quito, 30 de septiembre de 2010

Señor Don

ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH

Presente

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de tres años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde conjunta o individualmente al Presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

PROVEFRUT S.A. se constituyó bajo la denominación PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 21 de julio del 2008, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre del 2008, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 7 de junio de 2010, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Encargado, Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de septiembre de 2010, se cambió la denominación de la compañía de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A. a PROVEFRUT S.A., se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía.

Este nombramiento reemplaza al otorgado en Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2009, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de abril de 2009, bajo el No. 4698, Tomo 140.

Atentamente,

Șta. Alicia García

Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el preser

documento bajo el No. 12252 de Regist

6 UCT 2010 Quito a

REGISTRO MERCANTIL

SR. ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH

Acepto el nombramiento que antecede.-

Quito, 30 de septiembre de 2010

C.I. 170626523-6

Dr. Raú

(593-2)

•Av. El Inca 25-38 y Av. 10 de Agosto, 3er. Piso •Telfs.: (593-2) 2469 •PLANTA INDUSTRIAL: Panamericana Norte Km 10 • Telfs.: (593,3)

ax: (593



Quito, 30 de septiembre de 2010

Señor Don

CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ

Presente

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de tres años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde conjunta o individualmente al Presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

PROVEFRUT S.A. se constituyó bajo la denominación PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 21 de julio del 2008, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre del 2008, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 7 de junio de 2010, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Encargado, Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de septiembre de 2010, se cambió la denominación de la compañía de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A. a PROVEFRUT S.A., se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía.

Este nombramiento reemplaza al otorgado en Junta General de Accionistas de 2 de octubre de 2009, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de octubre de 2009, bajo el No. 11836, Tomo 140.

Atentamente,

ra. Alicia García

Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No....1.225. del Registro

Acepto el nombramiento que antecede.-Quito, 30 de septiembre de 2010

le Nombramientos Tomo No. 1

Quito a - b U

SR/CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LÓPÉ

C.1. 170687924-2

Dr. Rául Gá ybør Secaira REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

•Av. El Inca 25-38 y Av. 10 de Agosto, 3er. Piso •Telfs.: (593-2) •PLANTA INDUSTRIAL: Panamericana Norte Km 10 • Telfs.: (

Fax: (593-2) 2469 947 • Quito - Ecuador 376 • Fax: (593-3) 2722 064 • Latacunga

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT S.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES OCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-

En Quito, hoy día, viernes 08 de julio del 2011, a las 16:30, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida El Inca E1-95 y Avenida 10 de Agosto, Edificio Herrera, tercer piso, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT S.A., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Carlos Alberto Zaldumbide López.-Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.-Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de seis millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.500.000.00) a siete millones setecientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.710.000,00), es decir un incremento de un millón doscientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.210.000,00), integramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de siete millones setecientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.710.000,00), dividido en siete millones setecientos diez mil (7.710.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 17:00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 17:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Carlos Alberto Zaldumbide López, Gerente General - Secretario.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G., en representación de Corola Holding N.V.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-Quito, 08 de julio de 2011.-

Sr. Carlos Alberto Zaldumbide López

Gerente General - Secretario



PROVEFRUT S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

SATSINCISON	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO MEDIANTE	TOTAL	NÚMERO DE
	(A)	(B)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	(A+B)	ACCIONES DE 053 1,00 C/U
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	3.250.000,00	605.000,00	605.000,00	3.855.000,00	3.855.000
COROLA HOLDING N.V.	3.250.000,00	605.000,00	605.000,00	3.855.000,00	3.855.000
TOTAL	6.500.000,00	1.210.000,00	1.210.000,00	7.710.000,00	7.710.000

f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Carlos Alberto Zaldumbide L., Gerente General – Secretario.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G. en representación de Corola Holding N.V.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-Quito, 08 de julio del 2011.-

Sr. Carlos Alberto Zaldumbide L. Gerente General - Secretario

CIUDADANIA*DOB 170626523-6 ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 DICIEMBRE 1953 006- 0473 08919 H

PICHINCHA/ QUITO

1953



E434412242) _ 0 ECUAT/ESTADOUNIDE CASADO MARIA SUSANA ALARCON Y SUPERIOR TECNICO ALFREDO ZELLER

JULIA STARCENTCH QUITO

23/09/2016

23/09/2004



ACTEMENTS IN

PER LE PORTON DE LE CALON DE LA CALON DEL CALON DEL CALON DE LA CA

183-0060 NÚMERO

1706265236 CÉDULA

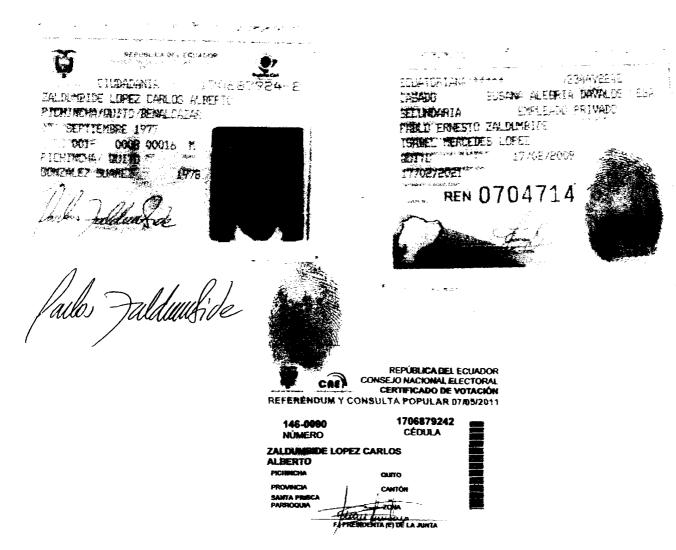
ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE

SANGULOUN PARROQUIA

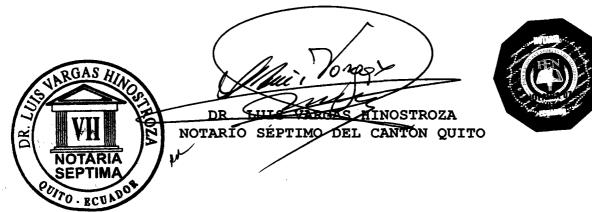
CANTON

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUSTIA





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT S.A., la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004711, de fecha 21 de Octubre del 2011, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEFRUT S.A., otorgada ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito; el 29 de Agosto del 2011; siento razón de la misma, al margen de la matriz de Constitución de la mencionada compañía, otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, el 28 de Junio de 1989, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cínco-DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once.- Quito, a veinte y siete de Octubre del dos mil once.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Dra. Paola Delgado Loor NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Gr. Luis Vargas Kinestreza

RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004711, dictada el 21 de octubre del año 2011, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de USD \$ 6'500.000,00 a USD \$ 7'710.000,00; y, la Reforma de Estatutos de PROVEFRUT S.A., escritura pública otorgada el 29 de agosto del 2011, ante mí, Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 07 de noviembre del 2011.-

DR LUIS VARGAS HINOSTROZA GAS MOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil Quito

.) 3

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 21 de octubre del 2.011, bajo el número 3960 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 120 del Registro Industrial de quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 292, Tomo 21; y, No.- 3165 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, a fs 2847 vta., Tomo 141.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PROVEFRUT S. A.", otorgada el 29 de agosto del 2.011, ante el Notario SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 51110.- Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN OUITO.- Rose Mercantil del Carron Olice

RA/lg.-



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.O.11.004711

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de PROVEFRUT S.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 782 de 20 de octubre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 828 de 19 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 6'500.000,00 a USD \$ 7'710.000,00; y, la reforma de estatutos de PROVEFRUT S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ente el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Ma

de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO CRETARIO GENERA

de Compañías

2 8 DGJ.



Con esta fecha queda INSCRITA la presenta Resolución, bajo el No. 3960 del REGISTRO MERCANTIL. Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 2.3 NOV 2011

Or Parion Enrique Aguirre López

